Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
003-074-07017193-00000-01

Tipo de seguro	RESPONSABILIDAD CIVIL
Agente	JOSE OSCAR MARTINEZ TORRES
Vigencia	Del: 13 MARZO 2026 12:00 HORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO al: 10 JUNIO 2026 12:00 HORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Moneda	M.N.
Jurisdicción	MEXICANA
Asegurado	TRES SOLUCIONES S.A. DE C.V.
Descripción de Actividades	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y SUBURBANA
Número de Contrato	MAT-OP-OD-001/2026
Lugar de los trabajos	PLAYA BAGDAD DE MATAMOROS,TAMAULIPAS

Valor de Contrato:	**$4,554,020.96 M.N.**
Límite Máximo de Responsabilidad:	**$1,000,000.00 M.N.**

Coberturas	RC CONTAMINACION SUBITA E IMPREVISTA
	RC ACTIVIDADES E INMUEBLES
	RC ASUMIDA CASO POR CASO
	RC CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (CASO POR CASO)
	RC POR LOS DAÑOS A VEHÍCULOS AJENOS DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO A PERSONAS Y SUS BIENES AFECTADOS
	RC LEGAL DE SUS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
	GASTOS DE DEFENSA
	RC CRUZADA POR RIESGO DE VECINAJE
	RC POR LA TENENCIA O USO DE MAQUINARIA DE TRABAJO, TORRES – GRÚA Y MONTACARGAS

Coberturas Adicionales	RC POR TRABAJOS DE SOLDADURA
	RC APUNTALAMIENTO
	RC POR INSTALACIONES SUBTERRANEAS
	RC POR DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA Y CON HERRAMIENTAS DE MANO

Ver al final del documento en el apartado: Descripción de Coberturas.

RIESGO ASEGURADO:
GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo de las actividades de:

- CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN AREA COMUN, PALAPAS TIPO PERGOLA, REHABILITACION DE CISTERNA, INSTALACION DE FOSA SEPTICA PREFABRICADA Y ASADORES EN LA PLAYA BAGDAD DE MATAMOROS,TAMAULIPAS

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
003-074-07017193-00000-01

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes. Los perjuicios y el daño moral serán considerados dentro del monto a indemnizar, exclusivamente cuando sean consecuencia directa e inmediata de los daños cubiertos en la presente póliza. La cuantificación del daño moral se realizará conforme los conceptos de indemnización determinados bajo los criterios legales establecidos.

FUNCIÓN DE ANÁLISIS Y DEFENSA JURÍDICA:
Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de defensa legal del Asegurado.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

Se entenderá que la función de análisis y defensa jurídica corresponde única y exclusivamente a GMX Seguros y operará bajo los lineamientos que establezca en su dirección y control del siniestro.

La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

BASE DE INDEMNIZACIÓN:
GMX Seguros indemnizará cuando los hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Todos los términos y condiciones conforme al texto Seguro GMX de RC Construcción W_RCContruccion_OC_01.01.19
- Gastos de análisis y defensa jurídica incluidos en el limite máximo de responsabilidad, no se consideran adicionales.
- **CLÁUSULA DE EMISIÓN ANTICIPADA:**
  La emisión de esta póliza se realiza de forma anticipada al vencimiento de la anterior, de acuerdo con la instrucción de su agente de seguros.
  Los términos y condiciones bajo los cuales se emite esta renovación han sido establecidos considerando que, a la fecha de emisión indicada en carátula, no existen siniestros conocidos ni reportados por arriba de un 25 pct. de la prima. En caso de que durante este periodo se llegara a presentar un evento que represente sinestro, será indispensable la revaluación del riesgo para los efectos que sean conducentes. En caso de que las condiciones bajo las cuales se ha efectuado esta renovación anticipada sufran alguna variación antes del inicio de la vigencia, dicha situación deberá ser reportada por su agente de seguros a la compañía aseguradora a fin de realizar los ajustes correspondientes mediante el endoso que resulte aplicable. Los siniestros que se presenten durante la vigencia en curso serán reportados mediante los canales habituales.
- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:**

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
003-074-07017193-00000-01

El asegurado se obliga a declarar por conducto de su agente de seguros, cualquier actualización correspondiente a sus datos fiscales, antes de efectuar el pago del recibo de primas. A fin de que GMX Seguros pueda realizar las modificaciones o endosos correspondientes, y emitir la factura con los datos fiscales vigentes.

No cumpliendo lo anterior una vez efectuado el pago no se podrá realizar modificaciones a la factura expedida.

Cobertura: RC ASUMIDA CASO POR CASO

Está asegurada la responsabilidad civil en la que incurre el Asegurado cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o por contrato, donde se compromete a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar daños cubiertos.

Es condición básica para que este seguro surta efecto, que GMX Seguros, por escrito, manifieste cuales son los convenios o contratos materia de esta cobertura adicional, para lo anterior, el Asegurado deberá proporcionarle copia fiel de dichos convenios o contratos que deseé quede incluida su materia, a fin de que GMX Seguros, determine la aceptación del riesgo, las condiciones a que se encuentra sujeta esta ampliación y extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía a favor de los obligados originales y no puede en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o a cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los contratos o convenios celebrados por el obligado original.

Lo anterior no aplica para valores de contrato cuyo monto sea por un máximo de $ 1,500,000.00 M.N. o su equivalente en dólares por contrato, en caso de siniestro se deberá acreditar la relación contractual y el monto señalado.

Cobertura: RC CONTRATISTAS INDEPENDIENTES (CASO POR CASO)

Está asegurada, la responsabilidad civil legal por daños a terceros en que incurriere el Asegurado, cuando, como dueño de obras en construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción de dichas obras.

Está asegurada, la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado, por convenio o contrato donde se estipule sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños, no intencionales, a terceros en sus personas o en sus propiedades, de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
003-074-07017193-00000-01

Es condición básica para que este seguro surta efecto, que GMX Seguros por escrito, manifieste cuales son los convenios o contratos con contratistas independientes incluidos en la cobertura; para lo anterior, el Asegurado deberá proporcionarle copia fiel de dichos convenios o contratos que desee queden asegurados, a fin de que GMX Seguros determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía en favor del contratista independiente como obligado original y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o a cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el contratista independiente.

Lo anterior no aplica para valores de contrato cuyo monto sea por un máximo de $ 1,500,000.00 M.N. o su equivalente en dólares por contrato, en caso de siniestro se deberá acreditar la relación contractual y el monto señalado.

Cobertura: RC POR DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA Y CON HERRAMIENTAS DE MANO
(SE EXCLUYE DEMOLICIÓN CON USO DE EXPLOSIVOS)

Se otorga un sublimite del 20% de la suma asegurada contratada por evento y en el agregado anual.

El presente seguro cubre los daños ocasionados a bienes inmuebles provocados por trabajos de demolición, previo a la obtención del permiso correspondiente según sea el caso, quedando el asegurado obligado a acreditar el haber tomado las precauciones necesarias para evitar daños a inmuebles que se encuentren dentro de un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.

Deducible:

Daños por las coberturas RC por Trabajos de Demolición: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $75,000.00 M.N.

Daños por las coberturas RC por Trabajos de Demolición: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $7,500.00 USCy.

Nota: En caso de que no exista las medidas de seguridad conforme a la normatividad de demolición y/o se encuentren fuera de servicio, GMX Seguros quedara liberada de cualquier Responsabilidad en caso de siniestro Indemnizable.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN CASO DE AMPARARSE ESTA COBERTURA ADICIONAL NO SE CONSIDERA COMO EXCLUSIÓN.

DEDUCIBLES

Para pólizas emitidas en moneda Dólar Americano

- Daños a terceros en su persona: sin deducible.

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de $1,000.00 USCy
- Daños por la cobertura RC Apuntalamiento: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $5,000.00 USCy
- Daños por las coberturas RC por instalaciones subterráneas, sostén a suelo o subsuelo de vecinos: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $5,000.00 USCy
- Daños por la cobertura RC trabajos de soldadura: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $5,000.00 USCy

Para pólizas emitidas en Moneda Nacional:

- Daños a terceros en su persona: sin deducible.
- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de $10,000.00 M.N.
- Daños por la cobertura RC Apuntalamiento: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $50,000.00 M.N.
- Daños por las coberturas RC por instalaciones subterráneas, sostén a suelo o subsuelo de vecinos: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $50,000.00 M.N.
- Daños por la cobertura RC trabajos de soldadura: 10% de toda y cada reclamación con mínimo de $50,000.00 M.N.

IMPORTANTE:
En caso de que la vigencia contratada sea retroactiva, manifiesto y me consta que no hay eventos o siniestros que reclamar al amparo de la cobertura que ahora se contrata.

EXCLUSIONES

Adicionalmente a las exclusiones mencionadas en el condicionado general de esta póliza, aplican las siguientes:

- **Entidades y operaciones ubicadas en el extranjero.**
- **Daños punitivos y/o ejemplares: no serán materia de cobertura las indemnizaciones adicionales, cuando sean impuestas por autoridad judicial, por las agravantes con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean consideradas como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.**
- **RC Profesional, entendiéndose por esta exclusión toda aquella responsabilidad imputable al Asegurado resultante de una acción, error u omisión involuntaria, negligente o imperita en el ejercicio de sus servicios, que en la mayoría de las veces, refiere a errores cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la titulación que poseen, de conformidad con la cédula, licencia o permiso de las autoridades mexicanas. Por lo que no se consideran cubiertos las pérdida (s) o menoscabo(s) sufrido(s) en el patrimonio de los clientes del**

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

Asegurado.

- **RC Depositario y/o bienes bajo control y/o custodia del Asegurado.**
- **RC Patronal y/o compensación laboral y/o enfermedades de trabajo y/o riesgos de trabajo.**
- **Garantía de calidad de los productos y trabajos.**
- **Demandas y/o reclamaciones provenientes del extranjero.**
- **Perjuicios que vayan más allá del daño directo e inmediato experimentado por las instalaciones, equipos e instalaciones sobre las que el Asegurado ha ejercido su actividad, como retrasos en la entrega, en la marcha o terminación de los trabajos.**
- **Período de mantenimiento para trabajos terminados y/o ejecutados por el Asegurado**
- **Daños al equipo materia del mantenimiento.**
- **Fallo técnico de la instalación.**
- **La propiedad, gerencia, operación y/o trabajos en plataformas, ductos, oleoductos, gasoductos y pozos de perforación.**
- **La propiedad, gerencia, operación y/o muelles públicos y privados.**
- **RC Productos fabricados y/o comercializados y/o suministrados por el Asegurado.**
- **Exportaciones directas e indirectas.**
- **Trabajos en aduanas, recintos fiscales, terminales portuarias o administraciones portuarias siempre y cuando los trabajos tengan relación directa con la operación de los mismos.**
- **Vicios ocultos.**
- **Riesgos relacionados con tecnología de la información.**
- **Daños a bienes o personas ni cualquier otro daño relacionado con operaciones de internet, intranet, uso de sistemas de correo electrónico, para los clientes del asegurado y otros terceros ajenos a su empresa.**
- **Pérdida de información electrónica.**
- **Costo de reparación de datos electrónicos.**
- **Interrupción a la información de tu propia red.**
- **Interrupción a la información de terceros**
- **Pérdida consecuencial.**
- **Costos de Extorsión cibernética.**
- **Pérdida de activos digitales.**
- **Interrupción de negocios.**
- **Riesgos de nanotecnología.**

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

- **Abuso de confianza.**
- **Caso fortuito y/o fuerza mayor.**
- **Daños a mercancías.**
- **Perforación de pozos de agua e hidrocarburos**
- **Robo.**
- **Daños a embarcaciones, embarcaderos, atracaderos, malecones, dársenas, fondeaderos, pontones, marinas, estibadores, buzos, agentes marítimos y comerciantes de botes.**
- **Riesgos Offshore/onshore.**
- **Daños a aeronaves, hangares, torres de comunicación y control, y pistas.**
- **La propiedad, gerencia u operación de: líneas aéreas, Aviones y vehículos aerodeslizadores, Aeropuertos o aeródromos, incluyendo el abastecimiento de combustible a aeronaves y la responsabilidad de control o supervisión aéreos, Satélites o naves espaciales, estaciones de lanzamiento y/o aterrizaje u otros riesgos espaciales.**
- **La construcción, reparación mantenimiento u otros trabajos dentro del perímetro de aeropuerto destinado a la circulación de aeronaves.**
- **Pérdida o daño a la carga en tránsito por un medio de transporte marítimo, aéreo o terrestre y durante el almacenamiento, en el curso ordinario del transporte de carga.**
- **No serán materia de cobertura las reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contraídas por contrato, en el cual se tenga por objeto la ejecución de trabajos en tiempo y/o calidad convenidos.**
- **Operación de líneas de transmisión y/o distribución**
- **Puesta en marcha y pruebas en caliente.**
- **Contaminación gradual y/o paulatina del ambiente.**
- **Condiciones de contaminación conocidas y ausencia de información**
- **Daños derivados de accidentes originados por emisiones o descargas al ambiente, operaciones, almacenamientos, transportes efectuados de actividades en contravención de lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.**
- **Daños ambientales no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.**
- **Daños ambientales en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños ambientales.**
- **Condiciones de contaminación conocidas y ausencia de información**
- **Operación de depósitos de desechos o eliminación de residuos peligrosos como**

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

riesgo principal.

- **Responsabilidades por la exposición a campos magnéticos, electromagnéticos o por radicación.**
- **RC por la tenencia o uso de máquinas de trabajo, torres-grúa y montacargas como cobertura stand alone o independiente**
- **Limpieza o remediación de sitios contaminados**
- **Demoliciones de inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017, incluye edificios en obra o construcción.**
- **Responsabilidades derivadas de transporte con tracción eléctrica.**
- **Trabajos en minas.**
- **Actividades de demolición y el uso de explosivos no inherentes a los trabajos de construcción, se excluyen absolutamente.**
- **Responsabilidades por el transporte y almacenamiento de explosivos.**
- **Trabajos relacionados con gas natural, petróleo o derivados, instalación de ductos, suministro de gas natural, así como el corte y puesta en marcha**
- **El presente seguro no incluye riesgos para los cuales existen los seguros especiales de responsabilidad civil: los de responsabilidad civil por el uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor; así como para la operación de puertos o aeropuertos y para las actividades dentro de sus recintos.**
- **RC por la tenencia o uso de máquinas de trabajo, torres-grúa y montacargas como cobertura stand alone o independiente.**
- **Limpieza o remediación de sitios contaminados.**
- **Demoliciones de inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017, incluye edificios en obra o construcción.**
- **Pérdidas puramente financieras o pérdidas pecuniarias que no sean daños corporales o materiales o directamente resultante de ellos.**
- **Pagos ex gratia.**
- **Garantía calidad de los trabajos y/o servicios.**
- **RC Talleres.**
- **RC Estacionamiento.**
- **Transportación de materiales y/o residuos peligrosos.**
- **Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.**
- **Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios, así como por falta de mantenimiento a los mismos.**

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

- **Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.**
- **GMX Seguros no serán responsable de pagar daños y/o costos originados en, basados en, atribuibles a reclamaciones generadas por o resultantes de, directa o indirectamente, total o parcialmente actividad(es) que tengan que ver con países, entidades y/o personas Sancionados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.**
- **Daños ocasionados por el uso de sustancias Per- y Polifluoroalquilo(PFAS) y sus derivados**
- **Exclusión especial: Se especifica que queda excluido cualquier trabajo de demolición, excavación y remoción de escombros, cuya ubicación de riesgo se encuentre dentro de la entidad Federativa del Estado de Guerrero, México, aclarando que en caso de exista controversia entre el Riesgo Asegurado en la presente póliza y la presente exclusión, prevalecerá la presente cláusula.**
- **Usuario de carretera: en caso de que la vialidad se encuentre en funcionamiento, quedará excluidos totalmente los daños a los usuarios de la misma, por lo que cualquier reclamación derivada de esta condición será improcedente.**
- **Demoliciones, excavaciones y remoción de escombros ocasionados por fenómenos hidrometereológicos, cuya ubicación del riesgo se encuentre domiciliadas en los estados y municipios afectados a consecuencia de estos.**
- **Software: ésta póliza no cubre pérdidas, daños a bienes o personas ni cualquier otro daño relacionado con las "operaciones de internet"**
- **Se excluyen asimismo los daño a bienes o personas que deriven de otras recomendaciones o información que se encuentren en el sitio y que se utilicen con el fin de atraer a clientes**
- **Riesgos Cyber**
- **Se entiende por "Operaciones de Internet":**
  - **a) El uso de sistemas de correo electrónico por parte del Asegurado, empleados y/o representantes del Asegurado.**
  - **b) El acceso a la Red Mundial ("world wide web") o aun sitio público de internet, a través de la red de informática del asegurado, por parte de sus empleados.**
  - **c) El acceso a la "Intranet" del asegurado que éste disponible a través de la red mundial ("World Wide web") para los clientes del asegurado u otros terceros ajenos a su empresa. Se entiende por "Intranet" a los recursos internos de datos e informática de la empresa del asegurado.**
  - **d) El funcionamiento y mantenimiento del sitio del asegurado en la Red (su**

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

web site).

- **Interrupción a la información de terceros.**
- **Costos de Extorsión cibernética.**
- **Obras de excavación subterránea. (no incluye daños a ductos)**
- **Demoliciones con herramientas de mano y maquinaria.**
- **El presente seguro no incluye riesgos para los cuales existen los seguros especiales de responsabilidad civil: los de responsabilidad civil por el uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor; así como para la operación de puertos o aeropuertos y para las actividades dentro de sus recintos.**
  - **Pero sí cubre el uso de vehículos terrestres de motor destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y que no pueden legalmente ser usados en vías públicas. Por tanto, solamente quedan cubiertos los daños causados dentro de dichos inmuebles.**
- **Daños a ferrocarriles, trenes, rieles, monorrieles, furgones, vías, tranvías incluyendo los carriles**

La presente emisión se expide con base en la información declarada por el asegurado y/o el intermediario de seguros para la apreciación del riesgo. Si la información declarada no concuerda con los hechos importantes que sean o deban ser conocidos, GMX Seguros podrá declararla inválida conforme se establece en el Artículo 8° de la Ley Sobre el Contrato de Seguros. Asimismo, cuando se hayan realizado dos o más cotizaciones cubriendo un mismo riesgo y/o un mismo interés asegurable, por uno o más intermediarios de seguros, GMX Seguros dará validez a aquella en la que se confirme que contiene la información real del riesgo y a quien presente carta nombramiento a su favor expedida y firmada por el asegurado o su representante legal.

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

POLIZA NUEVA INDIVIDUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTA
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 03-074-07017193-00000-01

OFICINA		PRODUCTO	PÓLIZA	ENDOSO	RENOVACIÓN
03	MONTERREY	074	07017193	00000	01

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., en adelante mencionada como GMX SEGUROS, asegura de acuerdo con las condiciones generales y particulares de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado:

Contratante	TRES SOLUCIONES S.A. DE C.V.	**RFC**	TSO100211MV3
Domicilio	MARTE R GOMEZ 3300 19 . , HACIENDA LAS MISIONES, MATAMOROS. HEROICA MATAMOROS	**Fecha de Nacimiento / Constitución**	11 FEBRERO 2010
Entidad/C.P.	TAMAULIPAS, 87343		
Agente	1882 - MARTINEZ TORRES JOSE OSCAR		

Vigencia	89 Días	**Fecha Emisión**	27 MARZO 2026
Desde	13 MARZO 2026 12:00 horas en la Ciudad de México	**Moneda**	NACIONAL
Hasta	10 JUNIO 2026 12:00 horas en la Ciudad de México	**Forma de Pago**	CONTADO

Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos:
Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas, deducibles y, en su caso, coaseguro se describen en la especificación anexa a esta póliza.

	Prima Neta	Recargo	Derecho	I.V.A.	Total
Prima	$5,564.52	$0.00	$350.00	$946.32	$6,860.84

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de octubre de 2016, con el número CNSF-S0092-0682-2016/CONDUSEF-002580-02.

Artículo. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En términos de lo cual Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., firma la presente póliza en la Ciudad de México. Esta póliza no es un comprobante de pago, por lo que es necesario exigir su recibo al liquidar la prima.

Firma del funcionario autorizado

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Ciudad de México, 01050, Tel. 55 5480 4000

POLIZA NUEVA INDIVIDUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTA
IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: 03-074-07017193-00000-01

GMX Seguros, pone a disposición del asegurado sus derechos y obligaciones, así como las coberturas, exclusiones, restricciones que forman parte de este Contrato de Seguro que se encuentran contenidos en esta póliza y en toda la documentación que forman parte integral del Contrato de Seguro y pueden ser consultados en www.gmx.com.mx

Las condiciones generales aplicables al presente seguro se entregan al Asegurado junto con esta póliza, de igual modo se encuentran a su disposición en las oficinas de GMX Seguros en la dirección establecida en la presente.

Asimismo, el asegurado reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

GMX Seguros pone a su alcance, para una consulta más clara y sencilla, los preceptos legales más utilizados en esta póliza en la página web www.gmx.com.mx

En GMX Seguros, ponemos a su disposición en caso de alguna consulta, reclamación o aclaración relacionada con su Seguro, nuestra **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE),** ubicada en Tecoyotitla número 412, Edificio GMX, colonia Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o si lo prefiere comunicarse al teléfono 01 (800) 718 89 46 y al (55) 54 80 40 00, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, y al correo electrónico unidad.especializada@gmx.com.mx

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la **Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)** con domicilio en Insurgentes Sur Número 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de Abreviaturas

C.P. Código Postal.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

R.C. Responsabilidad Civil.

R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

S.M.E. Seguro Múltiple Empresarial.